

Términos de referencia 2019 - 2022

Alianza Global por la Justicia Fiscal

La Alianza Global por la Justicia Fiscal (GATJ, por sus siglas en inglés) trabaja para crear un mundo donde políticas fiscales justas y transparentes contrarresten las desigualdades en y entre las naciones y generen la financiación pública necesaria para garantizar la realización de los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres y los grupos vulnerables, un medio ambiente sano y sostenible, sólidos pisos de protección social y servicios públicos de calidad para el bien común de todos.

GATJ y del Grupo de Trabajo de Tributación y Género:

En 2016, la Alianza Global por la Justicia Fiscal estableció grupos de trabajo de temas globales para proporcionar un espacio para que los miembros de nuestras redes regionales se involucren directamente en nuestras campañas y nuestro trabajo de cabildeo. Entre los grupos de trabajo temáticos se encuentra el Grupo de Trabajo de Tributación y Género. Su objetivo es fortalecer la integración global de las organizaciones de justicia fiscal y de género, así como ampliar la participación en el trabajo de GATJ, trabajando en estrecha colaboración con nuestras redes regionales, las organizaciones de derechos de las mujeres, los sindicatos globales, las ONG internacionales y las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

Los miembros del Grupo de Trabajo se reunieron para discutir quiénes somos, las prioridades organizativas, los recursos disponibles y llegar a un grado inicial de consenso sobre las acciones que les gustaría hacer juntos y/o complementar lo que ya están haciendo en sus propias organizaciones, y cómo trabajar juntos para lograr nuestros objetivos compartidos.

Sobre la base de las discusiones de la primera reunión, los miembros del grupo se reúnen cada primer jueves del mes con las co-coordinadoras que representan al Sur Global y al Norte Global. De manera colectiva, los miembros han podido realizar una serie de actividades y acciones conjuntas para promover la justicia fiscal y de género.

El Grupo de Trabajo tiene como objetivo:

1. Hacer campaña para el establecimiento de un nuevo organismo tributario intergubernamental en la ONU, transformador e inclusivo, que trabaje para ofrecer un sistema tributario feminista internacional que se base en los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres y la igualdad de género sustantiva.
2. Abogar por la adopción de sistemas impositivos con igualdad de género que reconozcan y redistribuyan el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres y promuevan la igualdad económica y de género, inclusive a través de impuestos progresivos.
3. Exigir la creación de datos de ingresos, fiscales, económicos y demográficos relevantes, desglosados por género y contextuales, disponibles públicamente, informados comúnmente y relevantes.
4. Movilizar y apoyar un movimiento vibrante que promueva sistemas tributarios de igualdad de género, particularmente mediante la construcción y el fortalecimiento de la experiencia

tributaria de las mujeres y la comprensión contextual de cómo las políticas tributarias y fiscales abordan las diversas realidades de género.

Membresía y estructura

Grupo de trabajo

El Grupo de trabajo está formado por miembros de las redes regionales de GATJ, las organizaciones de derechos de la mujer, los sindicatos globales, la academia, las ONG internacionales, las OSC y más. La membresía es gratuita y está abierta a todos los que actualmente trabajan en temas relacionados o tienen interés en desarrollar sus conocimientos en esta área. La discusión de temas específicos que son clave para la implementación de la estrategia global de GATJ sobre tributación y género, el desarrollo de campañas y políticas, así como la coordinación y el intercambio de información entre los miembros, tiene lugar en el Grupo de Trabajo.

Comité Directivo

El Comité Directivo se estableció como piloto en noviembre de 2018 para implementar la estrategia de promoción del Grupo de Trabajo. Se tomará una decisión adicional si es necesaria la adopción después de este período inicial para proporcionarle al grupo asesoramiento técnico y apoyo en la toma de decisiones clave. La composición del Comité Directivo es la siguiente:

- 2 x representantes de África
- 2x representantes de Asia
- 2x representantes de América Latina y el Caribe
- 1x representante de Europa
- 1x representante de Norteamérica
- 2x representantes globales
- Ex-oficio – secretariado de GATJ + coordinadores del Grupo de Trabajo

Esto mantiene la naturaleza liderada por el Sur de GATJ y garantiza la representación de las voces del Sur. El secretariado de GATJ y las coordinadoras del grupo de trabajo son miembros ex-oficio del Comité Directivo.

Coordinadores del Grupo de Trabajo

El Comité de coordinación (CC) de la GATJ nombra coordinadores para el Grupo de Trabajo. El grupo debe tener un mínimo de uno y un máximo de dos coordinadores, incluido el coordinador de personal de la GATJ. Cuando sea posible, el Grupo de Trabajo debe tener un co-coordinador del Norte Global y uno del Sur Global. GATJ se esforzará por lograr un equilibrio de género entre los coordinadores de los grupos de trabajo.

Toma de decisiones general

La toma de decisiones general en GATJ se lleva a cabo en el CC. Esto incluye la aprobación final de campañas, documentos de posición, declaraciones, documentos de estrategia, etc. Antes de la aprobación final por parte del CC, las redes regionales de GATJ deben tener tiempo para garantizar la aprobación a nivel regional. Las propuestas realizadas en idiomas distintos del inglés deben traducirse antes de la aprobación.

Establecimiento y disolución del Grupo de Trabajo

En el lapso de un año, cuando no sea posible encontrar al menos dos organizaciones dispuestas a coordinar y participar en el grupo de trabajo, el comité directivo del Grupo de Trabajo recomendará la disolución del grupo. Aprobado por el CC de GATJ.

Reuniones y comunicación

El Grupo de Trabajo puede organizar llamadas y reuniones de coordinación interna según sea necesario, pero al menos se realizarán una vez al mes el primer jueves. El grupo tiene una lista de correo electrónico conjunta designada para la comunicación entre los miembros.

Captación de nuevos miembros

Los coordinadores del Grupo de Trabajo de Tributación y Género de GATJ encabezarán la captación de nuevos miembros utilizando diferentes medios, incluido el mapeo de las OSC y la circulación de un Survey Monkey para extender la membresía de este grupo de trabajo a todas las regiones.

Idioma de trabajo

El inglés es el idioma principal de GATJ, y pueden establecerse grupos que trabajen en otros idiomas.

Tareas del Grupo de Trabajo (2019-2022)

1. Implementar la estrategia de cabildeo del Grupo de Trabajo
2. Continuar construyendo y desarrollando el plan de trabajo para nuestro trabajo conjunto, que puede conducir a la realización de nuestros objetivos
3. Identificar momentos y actividades clave, incluidas las oportunidades para realizar campañas para cumplir con los objetivos de la estrategia de cabildeo.

Grupo de Trabajo de Tributación y Género de la Alianza Global por la Justicia Fiscal
Marco de la estrategia de cabildeo: 2019-2022

Introducción

El marco de la estrategia de cabildeo del Grupo de Trabajo de Tributación y Género encarna la visión de la Alianza Global por la Justicia Fiscal (GATJ) de crear un mundo donde las políticas fiscales justas y transparentes contrarresten las desigualdades dentro y entre las naciones. Nos esforzamos por reformar las políticas fiscales que perpetúan o intensifican las desigualdades de género y de múltiples intersecciones, y generamos el financiamiento público necesario para garantizar los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres y los grupos vulnerables, así como un medio ambiente saludable y sostenible, pisos de protección social sólidos y servicios públicos de calidad para el bien común de todos. Nos esforzaremos por utilizar documentos de políticas globales, tratados legalmente vinculantes y recomendaciones oficiales a los gobiernos emitidas por los mecanismos de responsabilidad de derechos humanos de la ONU para fortalecer nuestras demandas de responsabilidad. Promoveremos en particular los instrumentos de derechos de la mujer como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, la Declaración de Beijing de 1995, la Plataforma de Acción, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Agenda 2030, para que nadie se quede atrás.

La GATJ fue fundada específicamente para ser el frente de unión para el creciente movimiento internacional de justicia fiscal, con la misión de cumplir como una organización de campaña y movilización. Nuestra misión es ser una alianza global verdaderamente inclusiva que pueda unir a una pluralidad de voces en la acción colectiva, incluidos los grupos de base y los movimientos sociales, las organizaciones de derechos de las mujeres, el movimiento sindical, los grupos de expertos y académicos y la comunidad de derechos humanos. Con nuestro poder de convocatoria y alcance únicos, tenemos como objetivo construir un consenso global en torno a políticas y sistemas fiscales alternativos progresistas y movilizar un amplio movimiento para el cambio. Si bien la Alianza busca ser verdaderamente global, en el núcleo de su misión también se encuentra el compromiso de ser liderada por el sur, para garantizar que las perspectivas, intereses y prioridades del sur sean fundamentales para todas las decisiones, estrategias y campañas y, en última instancia, lograr un cambio transformador en aras de la justicia fiscal.¹

Economía política de la crisis tributaria, de género y la COVID-19

La crisis de la COVID-19 brinda una oportunidad para que el Grupo de Trabajo de Tributación y Género de GATJ y otros miembros del movimiento por los derechos de las mujeres [establezcan estrategias](#) y desarrollen propuestas feministas para la respuesta y recuperación de la COVID-19. Con estas propuestas, nuestro objetivo es **informar los problemas estructurales que impactan en el logro de la igualdad sustantiva de género y trazar** caminos feministas para salir de la crisis basados en realidades

¹ Marco estratégico de la Alianza Global por la Justicia Fiscal

vividas, experiencias y diferencias contextuales como una respuesta estructural alternativa al modelo ortodoxo existente, para integrar el análisis feminista en todos los macro espacios actuales. Nuestro trabajo compartirá, a través de un enfoque de género, una narrativa alternativa dentro de los espacios políticos para establecer un sistema tributario feminista sostenible. Se han identificado tres fases:

- Corto plazo: consiste en apoyo humanitario, recursos económicos inmediatos, ingresos básicos, grupos marginados, especialmente mujeres;
- Mediano plazo: centrado en el fortalecimiento de la protección social, la prestación de servicios públicos de calidad, especialmente los sistemas de salud;
- Largo plazo: desarrollar un modelo macroeconómico que no sea extractivo, que no dañe la naturaleza ni tenga impactos racistas y de género nocivos, pero que tenga como punto de partida una perspectiva de justicia socioeconómica y derechos humanos.

Meta y objetivos

Meta	La adopción universal de un sistema tributario feminista, que promueve los derechos sociales y económicos, y conduce a la igualdad de resultados, lo que también favorece la plena realización de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad sustantiva de género.
Objetivo 1	Hacer campaña para el establecimiento de un nuevo organismo tributario intergubernamental en la ONU, transformador e inclusivo, que trabaje para ofrecer un sistema tributario feminista internacional que se base en los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres y la igualdad de género sustantiva
Objetivo 2	Abogar por la adopción de sistemas impositivos con igualdad de género que reconozcan y redistribuyan el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres y promuevan la igualdad económica y de género, incluso a través de impuestos progresivos
Objetivo 3	Exigir la creación de datos de ingresos, fiscales, económicos y demográficos relevantes, desglosados por género y contextuales, disponibles públicamente, informados comúnmente y relevantes
Objetivo 4	Movilizar y apoyar un movimiento vibrante que promueva sistemas tributarios de igualdad de género, particularmente mediante la construcción y el fortalecimiento de la experiencia tributaria de las mujeres y la comprensión contextual de cómo las políticas tributarias y fiscales abordan las diversas realidades de género.

¿Qué es un sistema fiscal feminista internacional? Entre otras cosas, un sistema fiscal feminista internacional:

- Desmantelaría las prácticas fiscales internacionales existentes que están desactualizadas, son opacas, desiguales de género, racializadas y funcionan para el beneficio distintivo de una pequeña élite (que son predominantemente blancos del Norte Global).
- Reconocería y corregiría las desigualdades de género estructurales y sistémicas incorporadas en la arquitectura fiscal internacional existente, con un enfoque particular en el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres.
- Buscaría recursos no sólo para la igualdad sustantiva de género, sino también redistribuiría

recursos para abordar una amplia gama de desigualdades múltiples / intersecantes que han seguido marginando y discriminando a muchos grupos de personas.

- Se comprometería a proporcionar recursos para servicios públicos con igualdad de género.
- Promovería y sostendría un sistema económico que se alimente de la opresión y explotación de los pobres y marginados.

OBJETIVO 1

Hacer campaña para el establecimiento de un organismo intergubernamental nuevo, transformador e inclusivo, que trabaje para ofrecer un sistema tributario feminista internacional e impulse los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva de género

Fundamentos

Los órganos clave de toma de decisiones que desarrollan y dictan la política fiscal global están ubicados y centrados en el Norte Global. Desde el Fondo Monetario Internacional (FMI) hasta la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), estas instituciones están perpetuando el poder y la influencia de un pequeño puñado de gobiernos occidentales y grupos de intereses especiales impulsados por incentivos financieros. En virtud de su composición, no son representativos de las necesidades y demandas de los países en desarrollo, especialmente en lo que se refiere al desarrollo de políticas tributarias globales, que también son típicamente discriminatorias por motivos de género en su impacto, y estructuralmente y profundamente resistentes a reconocer sus impactos negativos sobre las mujeres y grupos marginados.

Como sociedad civil, nuestro compromiso continuo con dichas instituciones puede tener el efecto de legitimar aún más su papel e influencia. Como tal, existe una necesidad crítica de crear plataformas feministas alternativas sólidas que trabajarán para desarrollar e implementar un sistema tributario feminista internacional para la realización de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género sustantiva.

El grupo de trabajo continuará participando en eventos de alto nivel para abogar por una comisión tributaria intergubernamental de la ONU, una convención internacional, y para promover el llamado a un sistema tributario feminista internacional para la realización de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género sustantiva. Los eventos de alto nivel incluirán: Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), Foro de Financiamiento para el Desarrollo (FFD), Plataforma para la Colaboración en Impuestos (PCT), Foro Político de Alto Nivel, proceso de Revisión de la CEDAW, proceso de Empresas y Derechos Humanos de la ONU, las reuniones anuales y de primavera del FMI y el Banco Mundial, el proceso de la OCDE, las organizaciones de cambio climático, etc. Nuestro compromiso con el FMI y el Banco Mundial es parte de los mecanismos de responsabilidad disponibles para estas instituciones, que son financiadas por los contribuyentes, y nos aseguramos de no legitimarlos. A través de sus miembros, el grupo de trabajo también continuará con la promoción a nivel nacional y regional, p. ej., comisiones económicas regionales como CEPAL, UNECA (Comisión Económica de África para la ONU), AU, etc.

Al hacerlo, intentaremos enmarcar el tema de la injusticia fiscal como una violación de los derechos humanos utilizando los siguientes instrumentos legales:

Instrumento legal	Artículo
ICESCR (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)	<p>Art. 1. Derecho a perseguir el desarrollo económico, social y cultural.</p> <p>Art. 2. Deber del Estado de disponer al máximo de sus recursos disponibles, con miras a lograr progresivamente la plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales sin discriminación de ningún tipo</p>
CEDAW	<p>Art. 2. (d) El Estado debe abstenerse de participar en cualquier acto o práctica de discriminación contra la mujer</p>
Comité de la CEDAW	<p>Recomendación general 24 - El derecho a la salud requiere de medidas presupuestarias para el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, que incluyen abordar los abusos fiscales como parte de sus obligaciones con respeto a los derechos económicos, sociales y culturales.</p> <p>GR 35. Inciso 14. La violencia de género... 'adopta múltiples formas, como daño económico... y a menudo se ve agravada por factores culturales, económicos, ideológicos, tecnológicos, políticos, religiosos, sociales y ambientales, como se evidencia, entre otros, en contextos de desplazamiento, migración, aumento de la globalización de las actividades económicas, incluidas las cadenas de suministro globales, la industria de extracción y deslocalización y 'también se ve afectado por crisis políticas, económicas y sociales'.</p>
Plataforma de Acción de Beijing	<p>Objetivo estratégico I.2. Igualdad y no discriminación ante la ley y en la práctica</p> <p>SO G.1. Igualdad de acceso y participación de las mujeres en las estructuras de poder y la toma de decisiones</p> <p>SO G.2. Capacidad de la mujer para participar en la adopción de decisiones y el liderazgo</p> <p>SO I.1. Promover y proteger los derechos humanos de las mujeres, especialmente la CEDAW</p> <p>SO A.1. Políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que aborden las necesidades y los esfuerzos de las mujeres en situación de pobreza</p> <p>SO A.2. Revisar las leyes y las prácticas administrativas para garantizar la igualdad de derechos de la mujer y el acceso a los recursos económicos</p>
Comité de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC)	<p>CRC/C/15/Mod. 124. La evasión fiscal y la corrupción tienen un efecto negativo en el nivel de recursos disponibles para la implementación de los derechos humanos</p>
Instrumentos africanos	<p>Carta Art. 22. Derecho al desarrollo económico... en el disfrute igualitario del patrimonio común de la humanidad</p> <p>Principios Art. 15 Los Estados necesitan recursos suficientes para realizar progresivamente los derechos económicos, sociales y culturales. Hay una variedad de medios a través de los cuales los estados pueden recaudar estos recursos, incluidos los impuestos.</p>
Instrumentos americanos	<p>Conv. de Derechos Humanos Art. 26. Los Estados deben adoptar</p>

	medidas, tanto a nivel interno como a través de la cooperación internacional, especialmente las de carácter económico y técnico , con miras a lograr progresivamente, mediante la legislación u otros medios adecuados, la plena realización de los derechos implícitos en la estándares económicos, sociales, educativos, científicos, 9 y culturales
Normas asiáticas (no vinculantes)	Carta de Derechos Humanos 1.6 '...creemos que los sistemas políticos y económicos deben operar dentro de un marco de derechos humanos y las libertades para garantizar la justicia económica, la participación política y la responsabilidad y la paz social'.

Actividades para lograr el Objetivo 1	Impacto esperado
<p>1. Realizar eventos paralelos en foros internacionales y de la ONU</p> <p>2. Crear hojas informativas y documentos de posición sobre los mensajes clave del grupo de trabajo, como por ejemplo sobre el proceso de la OCDE</p> <p>3. Coordinar las Jornadas Mundiales de Acción sobre Justicia Fiscal por los Derechos de las Mujeres para crear conciencia cuando y según sea necesario, especialmente en torno al Día Internacional de la Mujer y la CSW cada marzo</p> <p>4. Construir una base de apoyo más amplia, aumentando la adhesión a la Declaración de Bogotá y manteniendo una participación activa en el grupo de trabajo</p> <p>5. Influir en el contenido de los documentos finales de las reuniones de alto nivel, con una redacción clave sobre la necesidad y el beneficio de un sistema tributario feminista internacional</p>	<p>- Alcance coordinado de la sociedad civil a los gobiernos en apoyo de la resolución y la convención de la ONU, sobre un organismo fiscal intergubernamental de la ONU que desarrolla e implementa un sistema fiscal feminista internacional</p> <p>- Apoyar a la sociedad civil en la campaña por normas y enfoques alternativos para abordar las injusticias fiscales, con impactos positivos para los derechos de las mujeres y la igualdad de género.</p> <p>- Fortalecer la participación de las agencias y procesos de la ONU en los esfuerzos de justicia tributaria / reforma tributaria global, que se refleja en los documentos finales relevantes.</p>

OBJETIVO 2

Abogar por la adopción de sistemas impositivos con igualdad de género que reconozcan y redistribuyan el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres y promuevan la igualdad económica y de género, incluso a través de impuestos progresivos

Fundamentos

La arquitectura financiera y tributaria internacional se basa en prácticas sociales, económicas y políticas estructurales, sistémicas y que se entrecruzan, y contiene numerosas disposiciones que impactan negativamente a las mujeres en prácticamente todos los contextos que tocan el género y las características múltiples que se cruzan. Esto no solo es moralmente inaceptable; es ilegal. Esto es evidente, por ejemplo, en la forma en que se estructuran las leyes del impuesto sobre la renta de las

personas físicas, donde algunos países practican la presentación conjunta de declaraciones de impuestos en detrimento de las mujeres casadas, y también contienen disposiciones menos flagrantes sobre la familia o el cónyuge a cargo, que tienen el mismo impacto negativo después de impuestos en el país con base en el género. Además, las empresas transnacionales continúan aprovechándose del sistema tributario global quebrado para practicar una elusión fiscal agresiva y, en algunos casos, la evasión fiscal. Las lagunas en las leyes tributarias nacionales facilitan estos abusos tributarios, lo que conduce a déficits presupuestarios del gobierno y, en consecuencia, a la incapacidad de financiar los servicios públicos, que son fundamentales para el logro de los derechos de las mujeres, como el acceso a una atención médica de calidad y asequible salud), protección social, educación, agua potable y servicios de saneamiento, seguridad y protección, etc. La discriminación de género y la dependencia de visiones estructurales, sistémicas y estereotipadas de las mujeres en las políticas fiscales es una violación de las obligaciones de los gobiernos en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de la ONU. Además, el sistema en sí puede enmarcarse como una fuente de violencia y, por lo tanto, constituir una violación directa de la CEDAW. En muchos lugares, quienes tienen patrones de trabajo irregulares y trabajan en el sector informal no tienen acceso a los servicios públicos, y esto afecta de manera desproporcionada a las mujeres.

Además, el trabajo de cuidado no remunerado (o la economía reproductiva), que es asumido de manera desproporcionada por las mujeres² en apoyo de la economía productiva, está incentivado por leyes de unidad tributaria conjunta y doméstica, que imponen sanciones tributarias al trabajo remunerado de las mujeres y que también son invisibles en las políticas tributarias y fiscales, lo que indica cómo el trabajo no remunerado de las mujeres generalmente no es reconocido por la sociedad, al mismo tiempo que enriquece a los contribuyentes masculinos y perpetúa los bajos ingresos de las mujeres. Esta es una dimensión importante de la discriminación de género en las políticas fiscales, que tiene impactos negativos en las mujeres y en los ingresos del gobierno.

Por lo tanto, el Grupo de Trabajo buscará trabajar en estrecha colaboración con miembros a nivel nacional para abogar por la reforma de las políticas tributarias regresivas y el reconocimiento y redistribución del trabajo de cuidados no remunerado en las políticas tributarias y fiscales relevantes y los procesos de toma de decisiones. Tenemos la intención de hacer esto, por ejemplo, mediante el uso de ejercicios presupuestarios de género y evaluaciones de impacto de género de impuestos gubernamentales específicos, beneficios y leyes fiscales relacionadas.

Actividades para lograr el Objetivo 2	Impacto esperado
<p>1. A nivel nacional y local, llevar a cabo estudios específicos y relevantes sobre impuestos, trabajo de cuidados no remunerado e igualdad de género para proporcionar un análisis contemporáneo, con el fin de presionar a los gobiernos sobre el impacto negativo de género de las disposiciones</p>	<p>- Desarrollo de un marco teórico sólido, un análisis a nivel nacional basado en pruebas y una agenda de políticas sobre género e impuestos</p> <p>- Cada vez más países adoptan sistemas y</p>

² OECD (2014) Unpaid care work: the missing link in the analysis of gender gaps in labour market outcomes https://www.oecd.org/dev/development-gender/Unpaid_care_work.pdf

<p>estructurales y sistémicas específicas incorporadas en las leyes tributarias y relacionadas</p> <p>2. Participar en el proceso de revisión de los ODS (Objetivos de desarrollo sostenible) de la ONU para hacer un seguimiento del progreso de la implementación de los objetivos relacionados con los impuestos, la carga de cuidados no remunerados de las mujeres y la igualdad de género, con un enfoque en el nivel global y apoyando a los miembros para que sigan el progreso a nivel nacional y regional.</p> <p>3. Compromisos de alto nivel (CSW de la ONU, FFD, PCT, etc.): organizar eventos paralelos para promover la necesidad de sistemas fiscales progresivos y la necesidad de reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado como parte de cualquier ambición, para lograr una igualdad de género sustantiva.</p> <p>4. Llevar a cabo un análisis en profundidad de la violencia estructural contra las mujeres, analizando las políticas fiscales regresivas y cómo pueden considerarse discriminación indirecta, es decir, en violación del principio de igualdad y no discriminación del derecho internacional de los Derechos Humanos.</p>	<p>políticas fiscales progresivos con un impacto positivo después de impuestos en las mujeres</p> <p>-Identificar los países campeones que obtienen buenos resultados en materia de justicia fiscal y de género</p> <p>- Contribuir a la campaña para combatir las prácticas fiscales nocivas y garantizar la igualdad de género en todas las leyes fiscales y afines.</p>
--	--

OBJETIVO 3

Demanda de la creación de datos económicos, demográficos y de ingresos transparentes, disponibles para el público, informados comúnmente, relevantes por género y desglosados por contexto

Fundamentos

El acceso a datos económicos, demográficos y de ingresos relevantes desglosados por género, disponibles públicamente, informados de manera común y coherente sigue siendo un desafío en todo el mundo. Estos datos son necesarios para que el movimiento tributario y de género pueda evidenciar mejor los impactos de los sistemas tributarios regresivos existentes. Del mismo modo, para que los gobiernos puedan emprender las reformas necesarias para el logro de la igualdad de género sustantiva y del cumplimiento de los derechos de las mujeres (consagrados en una variedad de marcos de igualdad de género y otros derechos humanos como en la tabla 1 que aparece anteriormente) es imperativo que estos datos se generen y se pongan a disposición del público en formatos fáciles de usar, que sean comparables en el tiempo y entre países.

El Grupo de Trabajo buscará trabajar en estrecha colaboración con las partes de interés relevantes para que esto sea una realidad, incluidas las administraciones tributarias, las oficinas nacionales de estadística, el departamento de estadísticas de mujeres de la ONU, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, los donantes de la ATI que se han comprometido a apoyar los esfuerzos de la DRM (Gestión de derechos digitales), etc.

Nota: Tenga en cuenta que este objetivo se centra en la transparencia, p. ej., informes país por país, registro de beneficiarios reales, etc. Esto se debe a que este tipo de trabajo ya está siendo realizado por nuestro Grupo de Trabajo de CBCR (Informe país por país) y aliados como la Coalición de Transparencia Financiera (FTC) e ICRICT (Convención independiente para la reforma de impuestos empresariales internacionales). No repetiremos estos esfuerzos, sino que buscaremos trabajar en estrecha colaboración con los socios y apoyar los esfuerzos que ya existen. Nos centraremos en presionar a los gobiernos y a otras entidades relevantes para que pongan a disposición el tipo de información que necesitamos.

Actividades para lograr el objetivo	Impacto esperado
<p>1. Cabildear para obtener los datos necesarios para realizar un análisis de impacto de género en los derechos humanos de leyes tributarias estructurales, sistémicas y específicas, y alternativas propuestas a través de colaboraciones estratégicas y compromisos con actores relevantes, y trabajando en estrecha colaboración con los miembros de, p. ej., el grupo de trabajo interesado en datos de género y la OCDE, el FMI y el Banco Mundial (mujeres, empresas y ley laboral). Mujeres de la ONU y miembros de GATJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Datos económicos, demográficos y de ingresos relevantes desglosados por género y disponibles al público en todos los niveles (mundial, regional, nacional, subnacional) por organismos pertinentes como los organismos nacionales de estadística, el Banco Mundial / la OCDE / el FMI, Mujeres de la ONU y organismos de cambio climático - Asociaciones estratégicas que defienden los datos fiscales específicos de género - Los mejores datos proporcionan recursos adicionales al movimiento tributario y de género para evidenciar los impactos regresivos de género de las políticas tributarias y las leyes relacionadas sobre las mujeres.

OBJETIVO 4

Movilizar y apoyar un movimiento vibrante que promueva sistemas tributarios de igualdad de género, particularmente mediante el desarrollo de la capacidad y la experiencia tributaria de las mujeres

Fundamentos

La tributación es considerada un tema complejo y ha llevado a la exclusión estructural y sistémica de las voces críticas de las mujeres y los análisis feministas en el debate de la arquitectura financiera internacional.

Por lo tanto, este objetivo exige la necesidad de establecer una masa crítica de un movimiento social vibrante que promueva la igualdad de género en materia de impuestos y leyes afines, en particular mediante el desarrollo de la capacidad y la experiencia fiscal del movimiento de mujeres.

Acciones clave	Impacto esperado
<p>1. Involucrar / influir en los diferentes actores reclutándolos para el grupo de trabajo, capacitándolos, estableciendo contactos y divulgándolos, mostrándoles cuán relevantes son los impuestos para sus problemas.</p> <p>2. Captación de nuevos miembros para el grupo de trabajo sobre impuestos y género, incluidos aliados que se centren en cuestiones sustantivamente relacionadas de otros movimientos de igualdad de mujeres, p. ej., salud sexual y reproductiva, violencia contra mujeres y niñas, educación, discapacidad, casta, etc. mediante la firma de la Declaración de Bogotá.</p> <p>3. Creación de capacidad y capacitación de los miembros del grupo de trabajo, el personal de GATJ y las redes regionales, para promover la igualdad fiscal y de género a nivel nacional e internacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Un movimiento global y coordinado que lucha y hace campaña por la justicia fiscal para garantizar los derechos de todas las mujeres - El aumento de la capacidad y el número creciente de OSC y otros socios en todas las regiones están al tanto de las desigualdades fiscales y de género, así como de las posibles soluciones al problema (realizadas a través de capacitaciones específicas durante, por ejemplo, la CSW, conducen a más de 25 procesos de Beijing) - Mayor capacidad para abordar las dimensiones de derechos humanos de la justicia tributaria mejorando la alfabetización en derechos humanos entre los miembros - Los grupos de base, los movimientos sociales, las organizaciones laborales, las organizaciones de derechos de las mujeres y las organizaciones de derechos humanos unen fuerzas con GATJ e integran la igualdad fiscal en sus propias agendas

Grupo de Trabajo de Tributación y Género de la Alianza Global por la Justicia Fiscal
Posiciones de la política sobre tributación y género

Este borrador de trabajo de las posiciones políticas sobre impuestos y género se extrajo del mensaje de la Declaración de [Bogotá sobre justicia fiscal para los derechos de las mujeres](#). Se elaborará un documento en profundidad sobre las posiciones políticas en materia fiscal y de género a partir del marco estratégico. Un buen documento de posición requeriría algo de investigación y análisis estratégico para presentar la información de manera efectiva, y puede requerir recursos para contratar expertos que serán monitoreados por el Grupo de Trabajo de Tributación y Género. Además, se desarrollarían posiciones específicas cuando y según sea necesario para temas emergentes relacionados con impuestos y género. Por tanto, este será un esfuerzo continuo sobre cuestiones emergentes.

Antecedentes: ¿Cuáles son los problemas? ¿Qué está en juego?

1. El problema de los flujos financieros ilícitos y la evasión fiscal por parte de las empresas multinacionales (MNC)

Nosotros hemos llegado a un punto de crisis. El fenómeno de los flujos financieros ilícitos (FFIs), la evasión fiscal y la elusión fiscal exacerbada por el escándalo global de evasión fiscal por parte de las empresas multinacionales y las personas más ricas está devastando nuestros países y privando a los gobiernos de los fondos que necesitan con urgencia para pagar servicios públicos vitales para lograr derechos de la mujer e igualdad socioeconómica.

2. Financiamiento inadecuado de servicios públicos

Cuando los servicios públicos carecen de financiación adecuada, las mujeres y las niñas, especialmente las marginadas o que viven en la pobreza, son las que más sufren y se les niega su derecho a la igualdad de género. Estos derechos de igualdad de género han sido declarados repetidamente en todos los procesos de revisión de la CEDAW y en numerosos tribunales constitucionales nacionales y de derechos humanos, incluido el acceso a servicios de salud pública, agua, educación, cuidado infantil, protección social y contra la violencia, servicios de salud sexual y reproductiva gratuitos y de calidad y transporte público seguro y, sin embargo, muchos gobiernos todavía luchan por cumplirlos, lo que afecta el acceso de las mujeres a los servicios públicos esenciales y su autonomía económica individual.

2.1. Privatización de servicios públicos

El papel del Estado es fundamental para los derechos humanos. La respuesta es más inversión pública respaldada por impuestos en servicios públicos, y no privatización. Por ejemplo, el costo de la educación privatizada impide que las niñas que viven en la pobreza vayan a la escuela. Cada vez más, vemos que las alianzas públicas privadas (APP) se utilizan comúnmente para proporcionar servicios sociales como salud,

educación, agua y saneamiento, en las que las empresas privadas reemplazan al estado como proveedor de servicios. Las APP no logran aumentar los recursos gubernamentales disponibles, ya que a menudo son más caras y conllevan más riesgos. El trabajo decente para las mujeres es limitado en los proyectos de la APP, ya que la reducción de costos conduce a recortes de empleos y malas condiciones laborales. Los compromisos en materia de igualdad de género son responsabilidad del Estado e intransferibles a empresas privadas.

2.2. Trabajo de cuidado no remunerado

Las mujeres dedican más tiempo que los hombres al cuidado y al trabajo doméstico no remunerado. Si bien la protección social es un derecho humano, dado que los servicios sociales carecen de financiación pública, las mujeres se ven obligadas a asumir una proporción aún mayor de trabajo no remunerado. Esta es una forma de violencia estructural contra la mujer, según lo define el Comité de la CEDAW. Esto enfatiza la necesidad de sistemas de protección social más fuertes que consideren los impactos diferenciados y las desigualdades que se cruzan.

3. Leyes fiscales discriminatorias

Las prácticas fiscales nocivas y las medidas fiscales nacionales discriminatorias, como los paraísos fiscales, y los recortes de impuestos y las fugas de impuestos para los ricos protegen el capitalismo y los privilegios masculinos e intensifican la desigualdad de género. Estas leyes discriminatorias contradicen la definición de violencia estructural de la CEDAW. Es hora de implementar una perspectiva de género aguda en dichas prácticas e implementar medidas de justicia fiscal que garanticen una mayor igualdad.

4. Sistemas tributarios y fiscales regresivos

La creciente creencia de que los recortes de impuestos nacionales impulsan el crecimiento económico y promueven el bienestar ha llevado a una mayor dependencia del uso del IVA y otros impuestos regresivos al consumo. Al mismo tiempo, la reducción progresiva de los impuestos personales, empresariales, patrimoniales, patrimoniales y de sucesiones ofrece a los gobiernos excusas convenientes para reducir el gasto en abordar la desigualdad de género. Muchos países "regalan" a través de excepciones fiscales e ingresos dividiendo más ingresos potenciales de los que realmente recaudan anualmente, lo que hace que esta sea un área esencial de investigación y promoción de la igualdad de género de manera continua. Los sistemas fiscales progresivos son cruciales para la realización de los derechos humanos y la implementación del compromiso de no dejar a nadie atrás consagrado en la Agenda 2030.

5. Establecer la agenda en las normas tributarias internacionales

Si bien principalmente las naciones del Norte, las empresas multinacionales y los ricos dictan las reglas fiscales, las herramientas para financiar los derechos de la mujer y la igualdad económica se ven socavadas a nivel nacional y subnacional. El mundo no podrá cumplir con los derechos de igualdad de género de las mujeres y las niñas ni con los Objetivos de Desarrollo Sostenible sin tomar medidas para lograr la igualdad de género en los impuestos y la gobernanza fiscal, sin la participación de la sociedad civil en el establecimiento de políticas fiscales nacionales.

Las mujeres, las niñas y nuestros socios de todo el mundo les están pidiendo a nuestros gobiernos que tomen medidas para combatir las desigualdades de género en las leyes fiscales y tributarias mediante la reforma del sistema fiscal internacional quebrado. Necesitamos asegurarnos de que cada país elimine todas las formas de discriminación contra las mujeres en las leyes tributarias nacionales y genere fondos públicos para cumplir con los derechos de las mujeres, garantizando la igualdad económica, social, política y fiscal / tributaria de las mujeres, tanto en las leyes tributarias como en las estructurales, sistémicas y múltiples formas de discriminación que se cruzan.

Propuestas de políticas a los gobiernos

1. Poner fin a las prácticas fiscales nocivas y otras medidas fiscales internacionales regresivas que facilitan los flujos financieros ilícitos, incluida la elusión fiscal, y están sesgadas hacia los países ricos, las empresas y la élite adinerada.
2. Según lo consagrado en el ICESCR, la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing, maximizan los recursos disponibles para inversiones públicas transformadoras de género mediante el uso de métodos de financiamiento que son responsables, transparentes, ambiental y fiscalmente sostenibles, y en línea con sus obligaciones de igualdad de género y derechos humanos. Dar prioridad a los recursos nacionales para lograr la igualdad de género a través de servicios públicos con igualdad de género bien financiados, incluida la educación pública de la primera infancia, el cuidado de los ancianos, la atención médica, la vivienda pública asequible, el transporte, el agua potable y el saneamiento, para cumplir con sus obligaciones de derechos humanos con los ciudadanos. Estas inversiones reducirán la carga de las mujeres del trabajo de cuidado y empresa no remunerado, garantizarán más trabajo decente en el sector público y brindarán a las mujeres más tiempo para la educación, la participación política y el autocuidado.
3. Comprometerse a realizar evaluaciones de los derechos humanos sobre el impacto de género de las leyes fiscales nacionales e impositivas nacionales relacionadas, así como de las políticas macroeconómicas y los presupuestos, proporcionando reparación, adaptando las políticas y abordando los casos en que las leyes existentes han tenido efectos negativos en los ingresos de las mujeres después de impuestos. Las evaluaciones de impacto tributario por género identificarán las fuentes estructurales y sistémicas de las expectativas de que los sistemas tributarios pueden perpetuar legítimamente las desigualdades relacionadas con el género de todo tipo, y la forma en que las disposiciones específicas de impuestos y / o beneficios contribuyen a las desigualdades de ingresos después de impuestos, centrándose sobre los impactos de los impuestos y el gasto público en las mujeres más pobres. Solo podemos hacer esto poniendo fin a todas las características de las leyes fiscales y afines que discriminan a las mujeres, especialmente los impuestos conjuntos o domésticos, los grandes subsidios que ayudan a las mujeres a concentrarse en el trabajo no remunerado en el hogar y en las pequeñas empresas, y los impuestos informales o ad hoc sobre mujeres en el mercado o negocios propios. También debemos asegurarnos de que las políticas nacionales y regionales de secreto fiscal y financiero no contribuyan a abusos fiscales a gran escala en otros países, y tengan un impacto negativo en los recursos públicos disponibles para hacer realidad los derechos de la mujer en esos países.

4. Aumentar los impuestos en leyes progresivas y de igualdad de género, garantizando que al menos el 60% de los ingresos fiscales se deriven de impuestos sobre la renta (especialmente los ingresos del capital) y la riqueza, centrándose en las personas de alto patrimonio en particular, y garantizando que las empresas multinacionales paguen sus cuotas, y también garantizando que la dependencia del IVA uniforme y otros impuestos al consumo se reduzca o elimine, mientras que al mismo tiempo se invierte en servicios públicos de calidad con igualdad de género, en la economía de la atención pública y en las protecciones sociales, que son vitales para lograr derechos de igualdad de género de todas las mujeres y poner fin a la desigualdad de género. Una mayor inversión pública respaldada por los impuestos en servicios públicos sensibles al género brindan servicios públicos transformadores de género, de alta calidad, financiados con fondos públicos, controlados democráticamente y responsables, protección social e infraestructura, basados en el principio de universalidad, que promueve activamente la igualdad de género.

5. Adoptar métodos presupuestarios centrados en los derechos humanos específicos de género detallados para todas las áreas de gobernanza humana, interacciones económicas, personales y sociales en la Plataforma de Acción de Beijing para cambiar las prioridades de las leyes de gasto, y garantizar que se inviertan los recursos adecuados para lograr la igualdad de género después de impuestos para todas mujeres, involucrando organizaciones de derechos de las mujeres (WRO) y analistas técnicas feministas, expertas interdisciplinarias y economistas en el proceso. La incorporación de la perspectiva de género, el análisis basado en el género y los métodos analíticos del presupuesto de género garantizan que los ingresos fiscales se recauden y gasten, de manera que se promueva la igualdad de género y se aborden los problemas del trabajo de cuidados no remunerado; reformar leyes, políticas y prácticas que impactan negativamente y discriminan a las mujeres; y defender el derecho de todas las mujeres a tener la misma voz en cómo se gasta el dinero público.

6. Apoyar el establecimiento de un organismo intergubernamental inclusivo que trabaje para ofrecer un sistema tributario feminista internacional, que aproveche los derechos humanos de las mujeres y la igualdad sustantiva de género y donde todos los países tengan un lugar en la mesa y tengan la misma voz en la determinación de las leyes tributarias internacionales y la forma en que los gobiernos ponen las leyes tributarias y fiscales nacionales al servicio de quienes diseñan las leyes tributarias internacionales y regionales.

Glosario

Justicia fiscal	La justicia fiscal no se limita a la movilización de ingresos, sino que también tiene el potencial para fines socialmente transformadores, es decir, puede ser un instrumento para desafiar y cambiar actitudes, prácticas y políticas discriminatorias hacia las mujeres y el trabajo de las mujeres (incluido el cuidado no remunerado), y el apoyo en cambiar la narrativa de género dominante.
------------------------	--

Género	<p>El género se refiere a la variedad de roles y relaciones construidos socialmente, rasgos de personalidad, actitudes, comportamientos, valores, poder relativo e influencia que las sociedades atribuyen a las personas según su sexo de manera diferencial. Mientras que el sexo biológico está determinado por características genéticas y anatómicas, el género es una identidad adquirida que se aprende, cambia con el tiempo y varía ampliamente dentro y entre culturas. El género es relacional y un espectro; no se refiere simplemente a mujeres u hombres.</p> <p>El género es una definición construida socialmente de mujeres y hombres. De manera más amplia, para denotar una gama de identidades que no corresponden a las ideas establecidas de hombre y mujer.</p>
---------------	--

Grupo de Trabajo de Tributación y Género de la Alianza Global por la Justicia Fiscal
Plan de trabajo 2019 - 2022

Objetivos estratégicos

1. Campaña para el establecimiento de un organismo intergubernamental nuevo, transformador e inclusivo, que trabaje para ofrecer un sistema tributario feminista internacional que aproveche los derechos humanos de las mujeres y la igualdad sustantiva de género
2. Abogar e influir en la adopción de sistemas tributarios redistributivos de igualdad de género que reconozcan y redistribuyan el trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres y promuevan la igualdad económica y de género, incluso a través de impuestos progresivos.
3. Exigencia de la creación de datos económicos o demográficos o de ingresos, desglosados por género y contextuales, que estén disponibles al público y que se informen comúnmente.
4. Movilizar y apoyar un movimiento vibrante que promueva sistemas tributarios de igualdad de género, particularmente mediante la construcción y el fortalecimiento de la capacidad y experiencia tributaria de las mujeres.

CORTE TRANSVERSAL			
Qué	Frecuencia	Quién	Recurso
Llamadas de coordinación mensuales	Mensualmente	Todos los miembros del grupo de trabajo	Zoom
Reuniones del comité de dirección	Mensualmente	Miembros del comité de dirección	Zoom
Reuniones de subgrupos de trabajo (CSW, FfD, IMF / WB, HLPF, CEDAW)	Estacional	Miembros del subgrupo	Zoom, Skype, equipos, dependiendo de quién atienda la llamada
Mapeo de las actividades relevantes de los miembros	En el período previo a la selección de procesos globales en los que el grupo de trabajo participa	Coordinadores del grupo de trabajo	Costos de coordinación - en especie

OBJETIVO 1			
Qué	Frecuencia	Quién	Recurso
Realizar eventos paralelos en foros internacionales y de la ONU	Representación en reuniones de alto nivel en momentos oportunos: CSW, FfD, reuniones del FMI / BM, HLPF	Miembros, coordinadores de	Contribuciones conjuntas de los miembros, Proyecto GAME del fondo SAGE septiembre de 2020 - agosto de 2022
Producir hojas informativas / documentos de posición sobre mensajes clave del grupo de trabajo	Específico del tema	Interno / Consultor	En especie por miembros o Recaudación de fondos
Coordinar los días de acción mundiales	Aprobado por el CC de GATJ	Miembros + Coordinadores	Presupuesto de GATJ + recaudación de fondos
Incrementar la afiliación a la Declaración de Bogotá	En curso	Coordinadores del grupo de trabajo y miembros del grupo de trabajo	En especie por miembros
Influir en el contenido del documento final con una redacción clave sobre la necesidad y los beneficios de un sistema tributario feminista	Durante reuniones de alto nivel	Miembros	En especie por miembros o recaudación de fondos

OBJETIVO 2			
Qué	Frecuencia	Quién	Recurso
A nivel nacional y local, realizar estudios específicos y relevantes sobre impuestos, trabajo de cuidado no remunerado e igualdad de género para proporcionar un análisis contemporáneo, con el fin de presionar a los gobiernos sobre las desigualdades de género estructurales y legales que crean desigualdades de género en los sesgos a los ingresos después de impuestos en las políticas tributarias	Aprobado por el CC de GATJ	Miembros / Interno / Consultor	Recaudación de fondos
Participar en el proceso de revisión de los ODS de la ONU para realizar un seguimiento del progreso de la implementación de los objetivos	En curso	Miembros	

Compromisos de alto nivel (CSW de la ONU, FFD, PCT, etc.) organizan eventos paralelos	Estacional	Miembros	Proyecto GAME de fondos SAGE y en especie, septiembre de 2020 - agosto de 2022
---	------------	----------	--

OBJETIVO 3			
Qué	Frecuencia	Quién	Recurso
Establecer colaboraciones estratégicas y compromisos con actores relevantes	En curso	Oficinas de estadística a nivel nacional,	en especie
Trabajar en estrecha colaboración con miembros del grupo de trabajo interesados en el género y datos relacionados con la discriminación estructural, sistémica y legal	En curso	Miembros	en especie

OBJETIVO 4			
Qué	Frecuencia	Quién	Recurso
Días globales de acciones	1-2 veces al año	GATJ	Interno / recaudación de fondos / miembros
Reclutamiento de nuevos miembros para el grupo de trabajo sobre impuestos y género, incluidos los aliados que trabajan en cuestiones de igualdad de género estructurales y sistémicas relacionadas	En curso	Todos	en especie
Creación de capacidad y capacitación de los miembros del grupo de trabajo, el personal de GATJ y las redes regionales - Vincular a momentos clave en los que los grupos destinatarios de la sociedad civil ya se reúnen a nivel nacional, regional o internacional para combinarse con la promoción en compromisos de alto nivel en el objetivo 2	Al final de la estrategia	Todos	Proyecto GAME del fondo SAGE septiembre de 2020 - agosto de 2022